ACTA DE PRORROGA

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL" – ID 419.349

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós**, en la sede de la Superintendencia de Salud, siendo las **09:00 horas**, se procedió al cierre de plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de la oferta de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA SUPERINTENDENCIA DE SALUD – PLURIANUAL" – ID 419.349**

Se encuentran presentes para el acto de Apertura de Sobres, la **Lic. Ingrid Parodi**, Responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 44 – Superintendencia de Salud, la **Lic. Margarita Acosta,** Directora de Administración y Finanzas – Superintendencia de Salud, el **Lic. Gilberto Sánchez,** Jefe de Presupuesto, la **Sra. Laura Lezcano,** asistente administrativa de la DAF – Superintendencia de Salud.

Posteriormente, siendo las **09:10 horas**, horario establecido en el SICP, se observa que se cuenta únicamente con 1 (una) oferta correspondiente a la firma **TALLER INTEGRAL S.A.**, por lo tanto, conforme a las disposiciones legales se procede a la primera prórroga de la Apertura cuya fecha será publicada en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas a través de una adenda. La correspondiente Adenda queda sujeta a la aprobación y publicación en el SICP por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En el marco del Art. 30 y 32 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 Se deja constancia que el sobre cerrado presentado por la empresa: **TALLER INTEGRAL S.A.**, se encuentra bajo guarda y responsabilidad de la Convocante, considerando que en el presente acto no se encuentran los representantes de la misma. Se deja constancia de que la firma será debidamente notificada del hecho.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, se da por concluido el acto, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado en (1) un ejemplar.

María Laura Lezcano
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Lic. Ingrid Parodi
Responsable de Sub UOC
Superintendencia de Salud

SUPERINTENDENCIA DE SALUD
PARAGUAY

Lic. Margarita Acosta Centurión
Directora
Dirección de Administración y Finanzas
Superintendencia de Salud

Lic. Gilberto Sánchez
Jefe de Sección Presupuesto
Superintendencia de Salud